

**PERÚ**Ministerio
de la Producción**DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y FISCALIZADOS****AUTORIZACIÓN DEL CONTROL DE ALCOHOL METÍLICO****Nº 15-AM-0000127-ES**

Se otorga la presente Constancia de autorización de inscripción en el Registro Único de Usuarios y Transportistas de Alcohol Metílico, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 073-2020; por lo cual se expide la presente Constancia:

Apellidos y Nombres o Razón Social

Tipo y N° de Documento

VIII - DIRECCION TERRITORIAL DE POLICIA - HUANCAYO	RUC Nº 20485931199
---	---------------------------

Domicilio Legal

JR. CUZCO Nº 666 – HUANCAYO – HUANCAYO - JUNIN

Teléfono

Correo Electrónico

969-800229	marivelcastaneda7@gmail.com
-------------------	------------------------------------

Actividades con Alcohol Metílico

UTILIZACIÓN

Apellidos y Nombres de (los) Representante(s) Legal(es)

Tipo y N° de Documento

RAMIREZ BEDON CARLOS MAXIMILIANO	D.N.I. N° 08531408
---	---------------------------

Fecha de Inscripción

30-05-2019

Fecha de Vencimiento

Vigencia indeterminada

Actualización: 15 de junio del 2021.



Firmado digitalmente por OCHARAN CASABONA
Lucia Ana FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2021/06/15 11:56:04-0500.



La presente Constancia no exime del cumplimiento de las autorizaciones, licencias y similares, a que se encuentran obligados por la normativa vigente conforme al Reglamento de la Ley N° 28317

Para el transporte de alcohol metílico, los vehículos deben contar previamente con el Código de Inscripción en el Registro Nacional de Transporte de Materiales y/o Residuos Peligrosos que emite el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al Decreto Supremo N° 021-2008-MTC